

Hoy doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que el 4 de septiembre hogaño, se allegó comunicado de la entidad citada con garantía real, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00081-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	APOSTOL ZAMUDIO
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	INCORPORA, REQUIERE APODERADA
EJECUTADO:	JOSÉ DANIEL RUBIO MARTÍNEZ.


Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

CONSTANCIA. El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, dispuso suspender los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre del año en curso, razón por la cual es que hasta la presente fecha se toma la decisión correspondiente.

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento el comunicado allegado de la entidad citada como acreedora con garantía real Baco de Bogotá, el cual se deja en conocimiento de la actora. Igualmente, se le requiere a la parte activa, para que notifique a la referida entidad acreedora hipotecaria a través de su representante en los términos y condiciones ordenados en auto del 6 de julio del año 2022, esto es, bajo las ritualidades establecidas en el artículo 291 del C.G.P. y artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 032 FIJADO HOY 22-09-2.023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p align="center">JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1899ca90c9afae58c2d0f58eaf576a481a3098aa23786dae55fc8226b2ce7**

Documento generado en 21/09/2023 04:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>